



CUT: 8028-2020

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0028-2022-ANA-AAA.M-ALA.UTC

Bagua Grande, 26 de abril de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 8028-2020, tramitado ante la Administración Local de Agua Utcubamba, organizado por el señor Hilmer Ronald Díaz Cusma – CIP 114049, mediante el cual solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el desarrollo del proyecto: “Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Centro Poblado de Miraflores y cinco localidades del distrito de Bagua Grande - Provincia Utcubamba - Departamento de Amazonas”, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 114 ° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "El procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado";

Que, el artículo 200°, numeral 200.4, de la precitada Ley, dispone que el desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento;

Que, mediante Carta N° 010-2022/CCV, el Sr. Hilmer Ronald Díaz Cusma – CIP 114049, solicita desistimiento del expediente iniciado con CUT 8028-2020, por cuanto ya ha sido atendido con la Resolución Administrativa N° 001-2022-ANA-AAA.M-ALA.UTC de fecha 08.01.2022.

Que, mediante Informe N° 0042-2022-ANA-AAA.M-ALA.UTC/SCC, la Administración Local de Agua Utcubamba, concluye que habiendo el administrado, solicitado desistir del procedimiento administrativo respectivo, es procedente atender lo solicitado por el Administrado Hilmer Ronald Díaz Cusma, correspondiendo emitir la Resolución Administrativa aceptando de plano el desistimiento y se declare concluido el procedimiento.

Que, estando a lo opinado por el área técnica de la Administración Local de Agua Utcubamba, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aceptar de plano el desistimiento solicitado por Hilmer Ronald Díaz Cusma sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica del Proyecto “Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Centro Poblado de Miraflores y cinco localidades del distrito de Bagua Grande - Provincia Utcubamba - Departamento de Amazonas”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –**NOTIFICAR** la presente Resolución a Hilmer Ronald Díaz Cusma y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO GONZALES MUÑOZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA UTCUBAMBA